



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el trámite para notificación de la demandada **Rosa Stella Carvajal Florez**, se observa que no se realizó conforme a los lineamientos procesales que rigen la materia, en la medida que se observa en el formato de notificación por aviso que trata el Art. 292 del C. G. del P., y que fue remitido a la ejecutada, se indujo en error a la demandada al informarle que la cuenta de correo electrónico de este Despacho Judicial se identifica como [j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), la cual dista de la asignada a este estrado judicial, ya que esta se determina como [j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), de manera que al existir un yerro en el formato, no se tendrá en cuenta la diligencia en mención, y en consecuencia se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que **REHAGA** la actuación de notificación, esto es, remitiendo el formato de notificación por aviso que consagra el Art. 292 del C.G. del P., conforme a lo indicado en el presente proveído.

Se **INSTA** al apoderado de la parte activa, para que surta adecuadamente el trámite de notificación de la ejecutada, conforme a los lineamientos dispuestos en la normativa procesal.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>,**

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 024  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69690efda49d6b819386b3af70dc94b393c4c5aab4ad369b6dfdbf1a680acf39

Documento generado en 11/07/2022 03:03:22 PM

---

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.70 del 12 de julio de 2022.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>